

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chulilla

2025/13603 Anuncio del Ayuntamiento de Chulilla sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 15/2025.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Chulilla por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
43000	22706	Plan Dinamización Turística	25.000	10.000	15.000
		TOTAL	25.000	10.000	15.000

Altas/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
33800	22699	Gastos diversos Festejos	16.000	10.000	26.000
		TOTAL	16.000	10.000	26.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Chulilla, 10 de noviembre de 2025.—El alcalde, Vicente Gonzalo Polo Burriel.